

que asiste a todos los accionistas, trabajadores y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de abril de 2001.—El Consejo de Administración de la sociedad escindida.—16.104.
2.ª 10-4-2001

HERMANOS TORREJÓN, SOCIEDAD LIMITADA MIGUEL TORREJÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de participes de «Hermanos Torrejón, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de marzo de 2001, acordó la escisión parcial mediante la segregación del patrimonio de esta sociedad de la rama de actividad relativa al negocio de fabricación de estructuras metálicas, que constituye una unidad operativa y económicamente independiente, y su traspaso en bloque a la compañía «Miguel Torrejón, Sociedad Limitada», cuya Junta general celebrada en el mismo día acordó, asimismo, la referida operación, con la reducción de capital en la primera de dichas sociedades por importe de 5.000.000 de pesetas, y el aumento de capital en la segunda, por importe de 150.000 euros, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Toledo, así como los balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2000, aprobados en las Juntas generales respectivas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la escisión no se llevará a cabo antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, anteriormente indicados, pudiendo durante dicho plazo los acreedores ejercer su derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley anteriormente citada. Asimismo, tanto los acreedores como los participes podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Esquivias (Toledo), 21 de marzo de 2001.—«Hermanos Torrejón, Sociedad Limitada», el órgano de administración; «Miguel Torrejón, Sociedad Limitada», el órgano de administración.—15.502.

1.ª 10-4-2001

HIBISCUS, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, reunida el 30 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, una reducción de capital por amortización de acciones propias, números 3.092.869 a la 3.229.577 y de la 3.349.512 a la 3.486.220, todas ellas inclusive, por un importe de 273.418.000 pesetas, fijándose el nuevo capital social en 3.475.721.000 pesetas.

Arrecife de Lanzarote, 2 de abril de 2001.—El Secretario no Consejero, Francisco Javier Segura Urbano.—15.291.

HISPANO DE GESTIÓN DE TRANSPORTES Y SERVICIOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 9 de mayo de 2001, a las once horas, en las oficinas de Madrid, calle Orense, 20, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 10 de dicho mes de mayo de 2001, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Redenominación en euros y renominación del capital social. Reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Asuntos varios; ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de dos Interventores a tal efecto.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.501.

HORTALIZAS Y PLANTAS DE ASTURIAS, S. A.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente y por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 23 de octubre de 2000, se aprobó, por unanimidad:

Orden del día

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad.

Segundo.—Aceptar el cese a sus funciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Nombrar como Liquidador de la sociedad a don Víctor Manuel Sánchez Rodríguez.

Cuarto.—Aprobar el Balance final de liquidación de la sociedad.

	Pesetas
Activo:	
Cuentas financieras:	
Tesorería	49.568.269
Total Activo	49.568.269
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	51.000.000
Reserva legal	833.768
Reserva voluntaria	799.151
Resultados negativos anteriores	- 6.360.600
Pérdidas y Ganancias	3.295.950
Total Pasivo	49.568.269

Oviedo, 29 de marzo de 2001.—El Liquidador, Víctor Manuel Sánchez Rodríguez.—15.147.

HOTEADEJE, S. L. Sociedad unipersonal

INVERSIONES EXCOTOUR, S. A. BOUGANVILLE PLAYA HOTELES, S. A. Sociedad unipersonal IMPLEMENTACIÓN CANARIAS DE INVERSIONES, S. A.

Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de «Hoteadeje, S.L.», sociedad unipersonal, las Juntas generales de accionistas de «Inversiones Excotour, S. A.» y de «Implementación Canarias de Inversiones, S. A.» y el accionista único de «Bouganville Playa Hoteles, S. A.», sociedad unipersonal, acordaron, con fecha 29 de marzo de 2001, la fusión de las indicadas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Inversiones Excotour, S. A.», «Bouganville Playa Hoteles, S. A.», sociedad unipersonal, e «Implementación Canarias de Inversiones, S. A.» (sociedades absorbidas que se disolverán, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de «Hoteadeje, S. L.», sociedad unipersonal.

Se hace público el derecho de los accionistas y socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de marzo de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Hoteadeje, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Inversiones Excotour, S. A.», «Bouganville Playa Hoteles, S. A.», sociedad unipersonal, e «Implementación Canarias de Inversiones, S. A.».—15.712.
y 3.ª 10-4-2001

HOTEL MONTE IGUELDO, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social del hotel «Monte Igueldo», el próximo día 26 de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, Balance, Memoria y cuentas del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

La documentación correspondiente está a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

San Sebastián, 26 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—15.862.

INDORENTA, S. A.

La Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 27 de marzo de 2001, acordó aumentar el capital social de la entidad en la cifra de ochocientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y un euros con cincuenta céntimos de euro (895.951,50 euros) mediante la emisión y puesta en circulación de 1.194.602 nuevas acciones, representadas por títulos, al portador, con un valor nominal de setenta y cinco céntimos de euro (0,75 euros), de igual contenido de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del 1 al 1.194.602, ambos inclusive. El aumento del capital social se